



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2021-MPH/A.

Huanta, de 08 de julio de 2021.

### VISTO:

Oficio N° 21-2021-CPCDM-C.PM.-HTA./P., de fecha 01 de junio de 2021, el Presidente del Comité Pro-Creación distrito de Maynay, Huanta-Ayacucho; sobre el reconocimiento al **Comité Pro-Creación distrito de Maynay**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo a la Ley N° 30918- Ley que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial, en el numeral 5.2 establece "que los Gobiernos Regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito. Tienen competencia, además, para elaborar los SOT de las provincias de su ámbito, así como para evaluar los petitorios que promueva la población organizada y conducir el tratamiento de las siguientes acciones de demarcación territorial de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre en una ley de naturales demarcatoria";

Que, el mismo reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial en su artículo 33, literal b), numeral b.3) establece, que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales en el caso de creación de provincias y distritos y categorización de centros poblados;

Que, mediante el Oficio N° 21-2021-CPCDM-C.PM.-HTA./P., de fecha 01 de junio de 2021, el Presidente del Comité Pro-Creación distrito de Maynay, Huanta-Ayacucho, solicita reconocimiento vía Resolutiva, al Comité Pro- Creación distrito de Maynay- Ayacucho, a fin de continuar con las gestiones para concretizar la Distritalización;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al **Comité Pro-Creación distrito de Maynay** de la jurisdicción del distrito de Huanta, provincia de Huanta- región Ayacucho, el cual está conformado por los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
PERCI RIVAS OCEJO	Pdte. HONORARIO	
TEÓFILO SIMEÓN CÁRDENAS GAVILÁN	PRESIDENTE	28565368
JOSÉ HUGUIER SANCHEZ CHÁVEZ	VICE-PRESIDENTE	28280540
EDWIN GONZALO SARAS ORE	SECRETARIO	10812668
CARLOS EDUARDO CÁRDENAS URBA Y	SUB SECRETARIO	28576690








## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VICTORIA PACHECO DE ROJAS	TESORERA	28573700
ENRIQUE ASTO CCOCHACHI	SUB TESORERO	28567919
RUBÉN ÁNGEL PILCO CURO	VOCAL I	70510210
PAULINO CÁRDENAS GAVILÁN	VOCAL II	28282550
PAULINO NUÑEZ RIMACHI	VOCAL III	80139086
OSCAR ORE CURO	COORDINADOR	41797088
GUISELA AYVAR GUTIERREZ	SUB COORDINADORA	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Presidente y demás miembros para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
  
Renol Silvio Pichardo Ramos  
ALCALDE

  
Carlos Cárdenas G.  
DNI: 28565368

Fech. 13-07-21

Hora 12:45 pm.

12 Resoluciones originales.